

Análisis del Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030

MUCD

Mayo 2026





Contenido

1. Síntesis	2
2. Introducción	3
3. Objetivo 1	5
4. Objetivo 2	
5. Objetivo 3	
6. Objetivo 4	
7. Conclusiones	8

Síntesis

- El Programa busca fortalecer la coordinación en inteligencia e investigación, fomentar la cultura de paz y legalidad, consolidar las instituciones de seguridad pública e impulsar la homologación de los sistemas penitenciarios.
- Si bien el Programa prevé coordinación con otros niveles de gobierno, los mecanismos concretos para su implementación no quedan claramente definidos.
- El diagnóstico identifica deficiencias relevantes: desigualdades en el estado de fuerza policial local, sobrepoblación en centros penitenciarios (tasa de ocupación del 113%), uso excesivo de medidas privativas de libertad y ausencia de un modelo penitenciario homogéneo.
- Las estrategias y líneas de acción resultan prometedoras en su diseño, pero carecen de un desglose que permita identificar las tareas específicas que corresponden a cada Secretaría de Estado.
- No se acredita la sostenibilidad operativa y presupuestal de las líneas de acción a mediano y largo plazo.
- Las labores de inteligencia e investigación dentro de los centros penitenciarios representan un riesgo para el debido proceso y los derechos humanos, al carecer de controles judiciales explícitos.

Introducción

México enfrenta una situación compleja en materia de seguridad. Tan sólo durante el primer trimestre de 2026 se registraron 4,723 víctimas de homicidio doloso y feminicidio; 9,777 víctimas de delitos contra la libertad personal; 20,738 de delitos contra la libertad y la seguridad sexual; y 68,054 casos de violencia familiar y de género.¹ Estas cifras, además, podrían ser considerablemente mayores si se considera la cifra oculta de delitos no denunciados o no investigados que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2025 ascendió al 93.2%.²

A este panorama se suma el hecho de que el 61.5% de la población urbana percibe inseguridad en el país.³ Asimismo, persiste la grave crisis de desaparición e identificación forense que atraviesa México, donde hasta la fecha se han registrado al menos 132,534 personas desaparecidas.⁴

Ante esta realidad, el Gobierno de México ha impulsado nueva normativa e instrumentos orientados a homologar la actuación de las instituciones de seguridad pública y fortalecer sus capacidades, así como a consolidar mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, el 16 de julio de 2025 se expidieron la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.⁵ A ello se suman las consideraciones sobre seguridad y justicia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y diversos acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública durante 2025.

El [Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030](#), publicado el 18 de mayo de 2026 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Presidencia de la República, es un nuevo elemento dentro de este conjunto de instrumentos de política pública. Su propósito es definir competencias y responsabilidades institucionales, así como establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y cooperación internacional en materia de seguridad.

El Programa se estructura en torno a cuatro objetivos principales: 1) fortalecer las capacidades de inteligencia e investigación criminal; 2) fomentar una cultura de paz y legalidad; 3) consolidar el desarrollo y profesionalización de las instituciones de seguridad pública; y 4) promover la homologación y coordinación de los sistemas penitenciarios del país.

El presente documento busca analizar las principales estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030, con el propósito de identificar sus prioridades, alcances y mecanismos de

¹ MUCD (s.f.). *Micrositio de incidencia delictiva*. <https://incidenciadelictiva.mucd.org.mx/>

² INEGI (2025). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025*. Septiembre 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf

³ INEGI (2026). *Reporte de resultados 12/26. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. 24 de abril de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/ensu/ENSU2026_04_RR.pdf

⁴ Muñoz, A.E. y Urrutia, A. (2026). "En México hay 132 mil 534 personas desaparecidas; la mayoría de casos son de los últimos 20 años." *La Jornada*, 27 de marzo de 2026. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/03/27/politica/en-mexico-hay-132-mil-534-personas-desaparecidas-la-mayoria-de-los-ultimos-20-anos>

⁵ MUCD (2025). *Análisis sobre iniciativas de leyes en materia de seguridad pública*. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2025/02/IniciativasLeyesdeSeguridad.pdf>

implementación propuestos. A su vez, el documento se detiene en las posibles implicaciones que este instrumento tendrá para la coordinación entre autoridades civiles y militares, el fortalecimiento de las capacidades estatales y la garantía de los derechos humanos en materia de seguridad pública.

Análisis
Objetivo 1

Objetivo 1.

Fortalecer la coordinación en inteligencia e investigación para disminuir la incidencia delictiva en el país, con énfasis en delitos de alto impacto y delincuencia organizada transnacional.

El diagnóstico que ofrece el Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030 reconoce que la deficiente coordinación en las áreas críticas de la seguridad “ha limitado la capacidad del Estado para prevenir y reducir la incidencia delictiva.” En este sentido, el primer objetivo que enuncia el programa es el fortalecimiento de dicha coordinación, sobre todo en relación con los delitos de alto impacto y la delincuencia organizada.

Coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno

La línea de acción 1.1.1 subraya la importancia de la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la investigación y persecución del delito, “a través de actos de inteligencia, acciones operativas y de gabinete.” Por su parte, otra línea de acción hace referencia al diseño e implementación de “acciones coordinadas contra fenómenos delictivos comunes, mediante mecanismos de colaboración e intercambio de información entre instancias nacionales” (1.1.5).

La coordinación interinstitucional ha sido uno de los pilares de la política de seguridad de la administración de Sheinbaum Pardo. De tal forma, el cuarto eje de su Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada por el Senado de la República en mayo de 2025, estableció explícitamente la necesidad de una “coordinación absoluta” en el Gabinete de Seguridad (SSPC, SEGOB, SEDENA, SEMAR y FGR) y con las entidades federativas.⁶

Uso de tecnología para labores de monitoreo y análisis

Dentro de la estrategia 1.1, diversas líneas de acción enfatizan el uso de equipos especializados y tecnologías avanzadas de monitoreo, inteligencia y análisis. Por ejemplo, la línea de acción 1.1.4 plantea su utilización para “detectar, neutralizar y combatir organizaciones criminales a nivel local, nacional y transnacional.” Asimismo, contempla la implementación de “mecanismos de gestión y control de activos digitales mediante la baja de sitios web, eliminación de perfiles y protección de datos sensibles para prevenir ciberdelitos.”

Además, la línea de acción 1.1.7 señala el monitoreo tecnológico como herramienta para contrarrestar el reclutamiento de jóvenes por parte de grupos del crimen organizado. Esta medida resulta especialmente relevante en el contexto actual, dado que el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes ha adquirido dimensiones significativas en México.⁷ La gravedad del fenómeno ha sido incluso reconocida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que en su más reciente informe sobre desaparición forzada en el país incorporó entre

⁶ MUCD (2024). *Estrategia de Seguridad de Claudia Sheinbaum*. Octubre 2024. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/Analisis-estrategia-de-seguridad-Claudia-Sheinbaum-MUCD.pdf>

⁷ Baez, A. (2025). “Unicef México: «El reclutamiento de menores es una práctica muy común».” *Agencia EFE*, 16 de mayo de 2025. <https://efe.com/mundo/2025-05-16/unicef-mexico-reclutamiento-menores/>

sus recomendaciones la atención específica a esta práctica, con énfasis en la protección de niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.⁸

Dicho lo anterior, las líneas de acción orientadas a la ampliación de las capacidades tecnológicas del aparato de seguridad merecen una mirada crítica a la luz del historial documentado de abusos en la materia. Basta recordar el uso que la Procuraduría General de la República (PGR), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y la SEDENA hicieron del software israelí *Pegasus* para infiltrar los dispositivos de periodistas, activistas, abogados de víctimas y opositores políticos.⁹

En la misma línea, medidas como la baja de sitios de internet también exigen mucho cuidado en su ejecución. Si bien la remoción de contenidos vinculados a actividades delictivas puede tener fines legítimos en contextos específicos, su implementación arbitraria podría derivar en formas de censura previa, prohibida tanto por la Constitución Mexicana (art. 7) como por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 13.2).¹⁰ La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH ha advertido que las restricciones al contenido digital deben estar previstas en la legislación, perseguir objetivos legítimos, así como ser necesarias y proporcionales.¹¹

Delitos económicos, patrimoniales, financieros y fiscales

La línea de acción 1.1.9, por su parte, se enfoca en la armonización coordinada de los distintos procesos de inteligencia, investigación y persecución de delitos económicos, patrimoniales, financieros y fiscales. Finalmente, la última línea de acción (1.1.10) se refiere a la instalación de mesas interinstitucionales que permitan definir “criterios técnicos, jurídicos y especializados para fortalecer su seguimiento y judicialización.”

Estas líneas de acción se publican luego de que, en abril de 2026, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmara “la constitucionalidad de una norma que faculta a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para bloquear cuentas bancarias cuando existan sospechas de actividades ilícitas,” sin necesidad de una orden judicial previa.¹² El fallo significó un respaldo a las facultades que la UIF, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargado de recabar y analizar información financiera para prevenir y detectar operaciones vinculadas al lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otros delitos de naturaleza económica.¹³

⁸ CIDH (2026). *Informe sobre desapariciones en México*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2026/informe_desapariciones_mx_spa.pdf

⁹ Rangel, A. (2025). “Pegasus en México: así habría operado el software espía durante el sexenio de Peña Nieto.” *Quinto Poder*, 7 de julio de 2025. <https://quinto-poder.mx/politicos/2025/07/07/pegasus-asi-habria-operado-el-software-espia-durante-el-sexenio-de-pena-55019.html>; R3D (s.f.). *Ejército Espía*. <https://ejercitoespia.r3d.mx/>

¹⁰ Arjona Estévez, J.C. (2013). “Prohibición de la censura previa: retos en el siglo XXI.” En Ferrer Mac-Gregor Poisot, E., Caballero Ochoa, J.L. y Steiner, C. (coord). *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana I*. SCJN, IIJ UNAM y Konrad Adenauer Stiftung. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/37.pdf>

¹¹ RELE CIDH (2026). *Informe Anual 2025*. Párr. 290. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IARELE2025.pdf>

¹² Cruz Domínguez, X. (2026). “Bloqueo de cuentas y debido proceso: un retroceso en la protección de derechos.” *Nexos*, 21 de abril de 2026. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/bloqueo-de-cuentas-y-debido-proceso-un-retroceso-en-la-proteccion-de-derechos/>

¹³ Artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, la medida no ha estado exenta de controversia, pues el bloqueo de cuentas sin intervención judicial previa puede vulnerar garantías fundamentales como el debido proceso o la presunción de inocencia.¹⁴

Estrategia 1.2. Esquema de coordinación, intercambio de información, investigación y persecución de delitos de orden internacional.

Cooperación internacional

Las líneas de acción 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.8 comparten un enfoque centrado en la articulación de esfuerzos con actores externos para hacer frente a fenómenos delictivos transnacionales, perspectiva que ya estaba presente en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.¹⁵ Las dos primeras apuntan al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional como vía para consolidar la seguridad pública y reducir la incidencia de delitos de alto impacto en el país, mientras que la 1.2.8 se enfoca específicamente en el fenómeno migratorio y los crímenes vinculados a este.

Estas líneas cobran especial importancia en el contexto actual de la relación bilateral entre México y Estados Unidos en materia de seguridad. La cooperación internacional se ha colocado en el centro del debate público tras diversos acontecimientos recientes, entre ellos la captura y muerte de Nemesio Oseguera Cervantes (“El Mencho”), líder del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), con apoyo de inteligencia estadounidense;¹⁶ las acusaciones formales y solicitudes de detención promovidas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos contra actores políticos de Sinaloa, incluyendo al gobernador en funciones y a un senador de la República;¹⁷ así como la controversia generada por la participación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) en operaciones realizadas en territorio mexicano sin autorización del Gobierno del gobierno federal.¹⁸

En conjunto, estos hechos reflejan la creciente presión internacional para profundizar los mecanismos de coordinación bilateral en materia de seguridad y combate al crimen organizado. Al mismo tiempo, alimentan las discusiones en México sobre soberanía nacional, intervención extranjera, intercambio de inteligencia y los límites de la cooperación entre ambos países.¹⁹

Inteligencia estratégica y tecnología

¹⁴ Cruz Domínguez, X. (2026), *op cit.*

¹⁵ Acciones estratégicas 4.1.2.3 y 4.2.3.4.

¹⁶ MUCD (2026). *Consecuencias de la captura y muerte de “El Mencho”*. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2026/02/Captura-y-muerte-de-El-Mencho.pdf>

¹⁷ Mayen, B. (2026). “¿Qué pasó con Rubén Rocha Moya? Cronología de las acusaciones de EU contra el gobernador de Sinaloa por presuntos vínculos con Los Chapitos.” *Milenio*, 26 de mayo de 2026. <https://www.milenio.com/policia/narcotrafico/cronologia-acusacion-ruben-rocha-moya-nexos-cartel-sinaloa>

¹⁸ Guillén, B. (2026). “El crítico mes del accidente de la CIA que llevó al límite la relación entre México y Estados Unidos.” *El País*, 23 de mayo de 2026. <https://elpais.com/mexico/2026-05-24/un-mes-del-accidente-de-la-cia-que-llevo-al-limite-la-relacion-de-mexico-con-estados-unidos.html>

¹⁹ Virgilio, N. (2026). “México no acepta injerencias: Sheinbaum destaca soberanía nacional y rechaza la intervención extranjera durante su rendición de cuentas.” *Infobae*, 31 de mayo de 2026. <https://www.infobae.com/mexico/2026/05/31/mexico-no-acepta-injerencias-sheinbaum-destaca-soberania-nacional-y-rechaza-la-intervencion-extranjera-durante-su-rendicion-de-cuentas/>

Las líneas de acción 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 se agrupan en torno a la construcción y fortalecimiento de capacidades internas para enfrentar a la delincuencia organizada con herramientas de mayor sofisticación. La 1.2.3 propone generar inteligencia estratégica, operacional y táctica mediante la recopilación y explotación de información de diversas fuentes, en una estructura que involucra a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la SHCP. La 1.2.4, por su parte, complementa esta lógica al plantear la integración de sistemas tecnológicos interoperables capaces de cruzar bases de datos para detectar patrones criminales.²⁰

En este subapartado resulta pertinente la advertencia señalada en el análisis de la Estrategia 1.1. La expansión de capacidades tecnológicas de inteligencia debe acompañarse de controles institucionales robustos, especialmente a la luz del uso documentado de herramientas como Pegasus contra periodistas, activistas y defensores de derechos humanos.

Inteligencia financiera y persecución de estructuras económicas del crimen

En esta Estrategia hay líneas de acción que, de nuevo, hacen énfasis en la dimensión económica y financiera de la delincuencia organizada. Por ejemplo, la 1.2.6 contempla la coordinación de productos de inteligencia e investigaciones fiscales y financieras contra grupos criminales, a través del análisis de datos y la colaboración interinstitucional. La 1.2.7, por otro lado, plantea la participación en investigaciones conjuntas orientadas a dismantelar las estructuras económicas del crimen mediante intercambio de información y reuniones técnicas.

Estrategia 1.3. Debilitamiento de las capacidades operativas, financieras y logísticas de las estructuras delictivas dedicadas al robo y contrabando de hidrocarburos

Combate al robo y contrabando de hidrocarburos

Las líneas de acción 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 se orientan al fortalecimiento de las capacidades institucionales para combatir el robo y contrabando de hidrocarburos. En este sentido, la 1.3.1 plantea reforzar las unidades especializadas en investigación, inteligencia y reacción inmediata mediante herramientas tecnológicas avanzadas. La 1.3.2 apunta al uso de monitoreo y análisis de riesgos para identificar estructuras operativas y redes de distribución vinculadas al robo y contrabando. Y la 1.3.3, por su parte, propone una plataforma interoperable que concentre y comparta información en tiempo real entre dependencias.

Estas líneas responden a una tendencia identificada en el diagnóstico del propio Programa. Aunque las tomas clandestinas disminuyeron 30.7% entre 2018 y 2025, el fenómeno ha evolucionado hacia esquemas financieros y fiscales más sofisticados, conocidos como “huachicol fiscal”, que consisten en el ingreso ilícito de combustibles al territorio nacional mediante falsedad de declaraciones.²¹

²⁰ Pérez Esparza, D. y Caminos sin ley (2025). “¿Un nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública? Construyendo seguridad en el segundo piso de la 4T.” Nexos, 27 de marzo de 2025. <https://seguridad.nexos.com.mx/un-nuevo-sistema-nacional-de-seguridad-publica-construyendo-seguridad-en-el-segundo-piso-de-la-4t/>

²¹ Arellano García, C. y Saldaña, I.E. (2026). “Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030 prioriza combate al ‘huachicol fiscal’.” La Jornada, 18 de mayo de 2026. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/05/18/politica/programa-nacional-de-seguridad-publica-20262030-prioriza-combate-al-huachicol-fiscal>

Sin embargo, el programa omite un factor estructural que contribuye a explicar la persistencia y sofisticación de estos esquemas: la militarización de las aduanas mexicanas, formalizada con la creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) en 2021 y profundizada a partir de 2022 con la distribución de las aduanas marítimas, fronterizas e interiores entre la SEDENA y la SEMAR.²² Lejos de resolver el problema de la corrupción aduanera, este proceso la ha agravado al generar condiciones estructurales de opacidad e impunidad.

Control de infraestructura y supervisión de permisos

La línea de acción 1.3.4 contempla la implementación de protocolos unificados de control en ductos e instalaciones mediante sensores inteligentes y sistemas de alerta temprana. La 1.3.5 plantea operativos interinstitucionales para dismantlar la infraestructura logística y financiera de organizaciones delictivas. Las líneas 1.3.6, 1.3.7 y 1.3.8, por su parte, se enfocan en la supervisión del cumplimiento de permisos energéticos, la integración de expedientes relacionados con posibles delitos y la aplicación de medidas cautelares y sanciones.

Estrategia 1.4. Debilitamiento de las redes criminales vinculadas al delito de extorsión.

Inteligencia y prevención

Las líneas de acción 1.4.1 y 1.4.2 se centran en la detección y disuasión de grupos de extorsión. La 1.4.1 propone incrementar la inteligencia operativa mediante análisis de llamadas, geolocalización e inteligencia financiera para identificar a estos grupos, mientras que la 1.4.2 plantea fortalecer los patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia mediante asignación estratégica de personal, tecnologías y rutas dinámicas basadas en análisis delictivo.

Estas líneas se inscriben en la misma lógica de la Estrategia Nacional contra la Extorsión, presentada en julio de 2025, que estableció un conjunto de acciones coordinadas entre la SSPC, la FGR, la UIF y las fiscalías estatales para hacer frente a este delito.²³ Su presencia en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030 es un recordatorio de que la extorsión figura entre los delitos que no han cedido durante la administración de Claudia Sheinbaum Pardo, sino que han seguido creciendo.²⁴

Operativos coordinados y unidades especializadas

Finalmente, la línea 1.4.3 plantea desplegar operativos en puntos estratégicos con personal especializado y tecnologías de monitoreo. La 1.4.4 busca fortalecer la coordinación interinstitucional mediante análisis conjunto de casos y operativos coordinados. Y la 1.4.5 impulsa la creación de Unidades Antiextorsión locales bajo la supervisión de la Unidad de Antisecuestro y Antiextorsión Federal, adscrita a la SSPC.²⁵

²² Álvarez, G. y Osorio, M.D. (2026). *El negocio de la militarización. Opacidad, poder y dinero*. 3ra Edición. MUCD. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2026/06/El-Negocio-III.pdf>

²³ Saldaña, I.E. (2025). "Presentan Estrategia Nacional contra la Extorsión." *La Jornada*, 6 de julio de 2025. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/07/06/politica/presenta>

²⁴ Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (2026). *Extorsión en México*. https://seguridadciudadana.iberomex.mx/wp-content/uploads/2026/04/aula_en_accion_4.pdf

²⁵ Artículo 28 del Reglamento Interior de la SSPC. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465753/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Seguridad_Publica_y_Proteccion_Ciudadana.pdf

Estrategia 1.5. Seguridad del transporte.

Seguridad en carreteras y auxilio vial

Las líneas de acción 1.5.1, 1.5.2 y 1.5.3 abordan la seguridad en la red carretera federal. La 1.5.1 plantea fortalecer la seguridad en carreteras mediante acciones preventivas y operativas apoyadas en inteligencia, orientadas a reducir el robo a transporte de carga, pasajeros y particulares.²⁶ La 1.5.2 contempla brindar apoyo logístico a usuarios mediante vehículos de auxilio vial, centros de monitoreo y plataformas digitales. La 1.5.3 propone la coordinación operativa entre dependencias para la prevención y atención de incidentes de tránsito.

Estas líneas responden a la afectación que los sectores de comercio y transporte han sufrido por la extorsión y el robo en carreteras, fenómenos que el diagnóstico identifica como una amenaza directa a la cadena de suministro nacional.

Supervisión del autotransporte y diseño de infraestructura segura

Las líneas 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7 y 1.5.8 se enfocan en la regulación y supervisión del autotransporte federal y privado. Destacan la 1.5.6, que propone fortalecer la supervisión mediante inspecciones físicas y sistemas tecnológicos para prevenir incidentes en la red carretera, y la 1.5.8, que plantea desarrollar lineamientos de diseño para paraderos de servicios que incorporen protocolos de seguridad.

Estrategia 1.6. Robustecimiento de la red integrada de sistemas tecnológicos de información y telecomunicaciones.

Modernización de infraestructura crítica y tecnologías avanzadas

Las líneas de acción 1.6.1 y 1.6.2 se centran en el fortalecimiento de las infraestructuras de comunicación y seguridad. La 1.6.1 plantea modernizar las infraestructuras críticas mediante tecnologías cifradas. La 1.6.2 impulsa el empleo de tecnologías avanzadas, incluyendo plataformas aéreas y mecanismos para neutralizar dispositivos ilícitos.

Centros de mando, radiocomunicación e interoperabilidad de bases de datos

La línea de acción 1.6.3 busca fortalecer los C4/C5 mediante procesos estandarizados y sistemas de análisis avanzado.²⁷ La 1.6.4 propone gestionar la Red Integrada Nacional de Radiocomunicación Estándar P25 con sistemas seguros y encriptados. La 1.6.5 plantea integrar y homologar bases de datos y plataformas tecnológicas mediante interfaces accesibles y protocolos nacionales.

Inteligencia cibernética, formación y evaluación

²⁶ Olivares, E. y Urrutia, A. (2026). "Operativo de la Guardia Nacional en carreteras reporta tendencia a la baja en robo a transportistas." *La Jornada*, 14 de abril de 2026. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/04/14/politica/seguridad-carretera-esta-en-manos-de-la-guardia-nacional-dice-shein-baum-a-transportistas>

²⁷ C5 hace referencia a Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Contacto Ciudadano.

Las líneas 1.6.6, 1.6.7 y 1.6.8 cierran la estrategia con un enfoque orientado a la generación de inteligencia y al fortalecimiento del capital humano. La 1.6.6 propone optimizar los procesos de obtención y análisis de información estratégica en espacios cibernéticos, aéreos y territoriales. La 1.6.7 contempla programas de formación en ciberseguridad, análisis de datos y uso responsable de tecnologías. La 1.6.8 plantea implementar métricas estratégicas de evaluación para dar seguimiento a la efectividad de los sistemas.



Análisis

Objetivo 2

Objetivo 2.

Fomentar la construcción de una cultura de paz y legalidad para prevenir la violencia y promover comunidades seguras con participación ciudadana.

El segundo objetivo del Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030 atiende la problemática de la insuficiente construcción de una cultura de paz y legalidad, que ha dificultado la prevención de la violencia y la participación social en la generación de entornos seguros. A diferencia del objetivo anterior, centrado en la persecución del delito, este tiene una vocación predominantemente preventiva y social, orientada a incidir en las causas estructurales de la violencia.

Estrategia 2.1. Mecanismos de diálogo y colaboración social.

Diálogo interinstitucional y mesas de seguridad

Las líneas de acción 2.1.1, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 comparten un enfoque centrado en el fortalecimiento de los espacios de coordinación entre autoridades y entre éstas y la ciudadanía. La 2.1.1 fomenta la cultura de denuncia mediante campañas de comunicación masiva y plataformas digitales, con énfasis en municipios con bajas tasas de denuncia. La 2.1.3 plantea llevar a cabo acciones coordinadas para la recuperación de entornos pacíficos mediante mesas de seguridad con los tres órdenes de gobierno. La 2.1.4 establece mesas de trabajo intersectoriales para atender problemáticas de seguridad y gobernabilidad, con participación explícita de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La 2.1.5 propone fortalecer los mecanismos de diálogo e intercambio de información entre instituciones de seguridad y actores sociales.

Estas líneas responden a una de las fracturas más profundas que documenta el diagnóstico del programa: la desconfianza ciudadana en las instituciones. De acuerdo con la ENVIPE 2025, el 93.2% de los delitos ocurridos en 2024 no fueron denunciados o no derivaron en una carpeta de investigación.

Profesionalización y enfoque intercultural

La línea 2.1.2 plantea capacitar al personal de seguridad y de las fuerzas armadas mediante cursos especializados y programas de formación continua. La 2.1.6 establece mecanismos de mediación y resolución de conflictos apoyados en los sistemas normativos de pueblos y comunidades indígenas, con metodologías interculturales y enfoque de género. La 2.1.7 impulsa el desarrollo de criterios, modelos y protocolos de atención con enfoque de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos.

Actividades comunitarias y convivencia social

La línea 2.1.8 propone promover jornadas deportivas y actividades comunitarias de convivencia y diálogo social, con atención especial en regiones prioritarias, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Estrategia 2.2. Atención en seguridad y justicia.

Rehabilitación comunitaria y atención a víctimas

Las líneas de acción 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 se orientan a la atención directa de comunidades y personas afectadas por la violencia. La 2.2.1 plantea colaborar con los tres órdenes de gobierno en la rehabilitación de comunidades afectadas mediante acciones de disuasión. La 2.2.2 propone fortalecer la proximidad con víctimas, familiares y testigos de delitos mediante mecanismos de atención y canalización de solicitudes. La 2.2.3 contempla brindar servicios integrales de asistencia jurídica, psicológica y social a víctimas, con enfoque diferenciado y pertinencia cultural.

Prevención de adicciones

La 2.2.6 plantea reducir las causas de violencia relacionadas con la salud mediante el fortalecimiento de los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones y salud mental.

Reparación del daño

La línea 2.2.7 contempla la implementación de medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, conforme a estándares técnicos y éticos en derechos humanos, bajo responsabilidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Uno de los principales desafíos para la implementación de estas medidas radica en la disponibilidad efectiva de recursos presupuestales. La desaparición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) en 2020 mermó parte de la capacidad operativa de la CEAV para garantizar apoyos inmediatos y reparaciones a víctimas del delito o de violaciones a los derechos humanos.²⁸ Cabe recordar que esta decisión fue recientemente respaldada por la nueva integración de la SCJN, al no alcanzarse la mayoría calificada necesaria para declarar su invalidez.²⁹

Estrategia 2.3. Participación ciudadana.

Desarme

Las líneas de acción 2.3.1 y 2.3.2 abordan dos de los componentes más directamente ligados a la reducción de la violencia comunitaria. En primer lugar, la línea 2.3.1 da continuidad al programa "Sí al desarme, sí a la paz" mediante la instalación de puntos de recolección estratégicos y campañas de difusión.³⁰ Y en segundo lugar, la línea de acción 2.3.2 plantea consolidar redes comunitarias de seguridad y paz mediante herramientas para la gestión conjunta de la seguridad, priorizando localidades con altos niveles de percepción de inseguridad.

Atención ciudadana, turismo y recuperación de espacios públicos

Entre las líneas de acción contenidas en la Estrategia 2.3 se encuentran la capacitación de operadores de los números 089 y 911 en protocolos de atención ciudadana (2.3.3); la implementación de protocolos de seguridad turística (2.3.5) y de prevención de la trata de personas en el sector del turismo (2.3.6); y la recuperación de espacios públicos deteriorados, con prioridad en zonas urbanas vulnerables y marginadas (2.3.7).

²⁸ Pulido Gómez, A. (2021). "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral." *Nexos*, 1 de julio de 2021. <https://www.nexos.com.mx/fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral/>

²⁹ Saldaña, E.V. (2025). "Corte rechaza revivir fondo para atención a víctimas." *La Jornada*, 18 de noviembre de 2025. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/11/18/politica/corte-rechaza-revivir-fondo-para-atencion-a-victimas>

³⁰ MUCD (2025). "¿Cuáles son los alcances y límites del programa 'Sí al Desarme, Sí a la Paz' de Claudia Sheinbaum." *Animal Político*, 18 de enero de 2025. <https://grupoanimal.mx/opinion/programa-desarme-paz-sheinbaum>

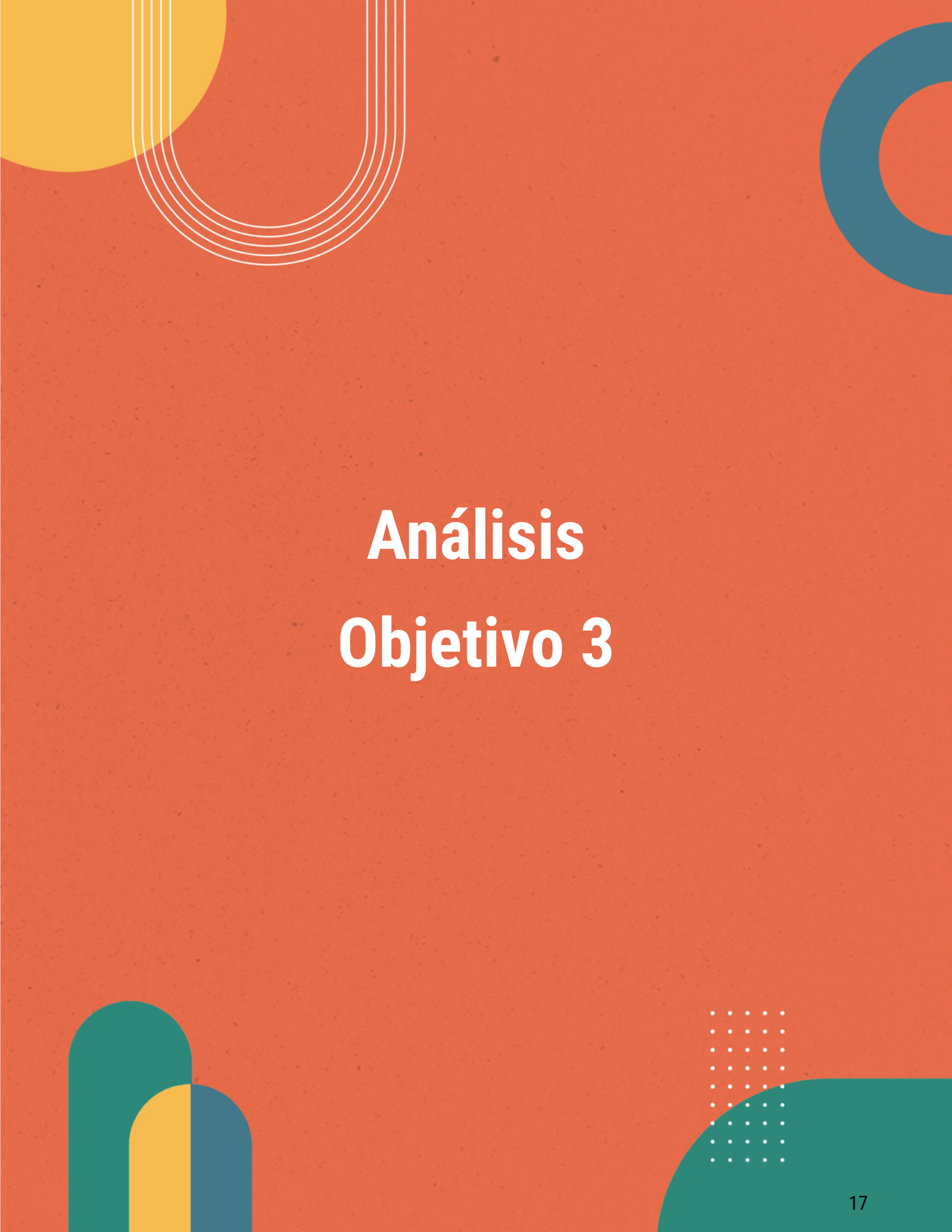
Estrategia 2.4. Comunidades en situación de vulnerabilidad.

Atención médica, empleo y capacitación

Las líneas de acción 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 buscan abordar la dimensión social de la prevención del delito. La 2.4.1 plantea implementar jornadas de labor social y campañas de salud en lugares de difícil acceso y comunidades con grupos prioritarios. La 2.4.2 propone fortalecer la vinculación laboral mediante programas de capacitación. La 2.4.3 contempla intervenciones territoriales en zonas de alta incidencia delictiva para acercar a jóvenes a oportunidades de capacitación y prevención de adicciones.

Programas sociales

Las líneas 2.4.4, 2.4.5 y 2.4.6 cierran el objetivo con un enfoque de inclusión productiva y bienestar. La 2.4.4 impulsa la producción y comercialización de alimentos sanos derivados de sistemas agroforestales, promoviendo la inclusión productiva de la población rural con perspectiva de género. La 2.4.5, por su parte, fortalece la cobertura y articulación de los programas sociales dirigidos a poblaciones prioritarias mediante coordinación interinstitucional. Finalmente, la 2.4.6 busca fortalecer la autonomía y el bienestar de poblaciones vulnerables mediante apoyos, pensiones y acompañamiento para el acceso a servicios básicos.



Análisis

Objetivo 3

Objetivo 3.

Consolidar el desarrollo integral de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para fortalecer su capacidad operativa, profesionalización y eficacia, en beneficio de la ciudadanía.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Este objetivo tiene vinculación con el objetivo 1.5 del PND 2025–2030, que prevé garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Las estrategias 1.5.2 y 1.5.3 del PND contemplan, respectivamente, fortalecer las capacidades administrativas y logísticas de las fuerzas de seguridad, así como reforzar los sistemas de inteligencia e investigación con coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.

Áreas de oportunidad

Previo al desarrollo del objetivo, el Programa presenta un diagnóstico del estado de fuerza y las capacidades de los cuerpos policiales locales, en el que se identifican limitaciones estructurales en el desarrollo institucional de las corporaciones de seguridad pública en el nivel federal, estatal y local.

Una de las más notorias es la distribución desigual del personal. Estados como Tabasco, Oaxaca, Yucatán, Chiapas y Guerrero registran tasas de entre 1.5 y 2.1 elementos por cada 1,000 habitantes, mientras que Durango, Sinaloa, Querétaro, Colima y Baja California presentan tasas de entre 0.2 y 0.5. Esta brecha se agrava en el ámbito municipal, donde persisten rezagos que obstaculizan la homologación profesional, pese a que el 84.9% del personal cuenta ya con Certificado Único Policial (CUP).

A lo anterior se suman vacíos normativos y operativos que dificultan la evaluación del desempeño, la promoción y el reconocimiento al mérito. En materia de profesionalización, Tabasco y Jalisco carecen de áreas formales de inteligencia, en tanto que Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Sonora aún se encuentran en proceso de desarrollo de sus capacidades de investigación. Las disparidades salariales entre corporaciones, junto con las deficiencias en equipamiento, tecnologías de la información y sistemas interoperables de inteligencia, completan un panorama que condiciona severamente la capacidad de respuesta institucional.

Fortalecimiento policial

El objetivo se desarrolla a través de tres estrategias bajo responsabilidad de la SSPC:

Estrategia: Servicio Profesional de Carrera.

Esta estrategia busca regular, implementar y supervisar el Servicio Profesional de Carrera en las instituciones de seguridad pública. Sus líneas de acción contemplan: emitir reglas y procesos operativos para el sistema integral del Servicio; impulsar la estabilidad laboral con remuneraciones proporcionales e igualdad sustantiva; promover la homologación normativa de la actuación policial mediante coordinación intergubernamental; fortalecer las capacidades operativas del personal de investigación; e implementar procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, promoción y terminación del servicio.

La estabilidad en el empleo policial puede incrementar la profesionalización, ya que genera condiciones para comprometerse con procesos de formación a largo plazo, acumular experiencia territorial y progresar en la carrera institucional. El otorgamiento de condecoraciones, estímulos y reconocimientos complementa esta lógica, generando sentido de pertenencia. La homologación de estándares comunes también facilita el intercambio de información entre instituciones de distintos niveles de gobierno.

Estrategia: Régimen Disciplinario.

Esta estrategia contempla establecer un Sistema de Régimen Disciplinario en las instituciones policiales mediante lineamientos normativos y protocolos de actuación; fomentar la conducta ética del personal policial; brindar seguridad al personal mediante canales de denuncia accesibles y mecanismos de rendición de cuentas; y contribuir a la trazabilidad de casos para prevenir la reincidencia de conductas contrarias a los principios policiales.

La implementación de un Régimen Disciplinario podría contribuir significativamente a la prevención y atención de la corrupción, lo que a su vez puede fortalecer la percepción de confianza ciudadana en las instituciones. El mecanismo de denuncia interna resulta especialmente valioso para proteger el entorno laboral y evitar que los conflictos institucionales escalen.

Estrategia: Profesionalización y certificación.

Esta estrategia busca estandarizar la formación y certificación del personal policial de todo el país. Sus líneas de acción incluyen: definir y vigilar el Programa Anual de Profesionalización; actualizar el Programa Rector de Profesionalización incorporando nuevas metodologías, perspectiva de género y mecanismos de evaluación; supervisar que los planes de actuación policial incorporen transversalmente los derechos humanos; y fortalecer la gestión de los fondos de ayuda federal con rendición de cuentas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



Análisis

Objetivo 4

Objetivo 4.

Impulsar la homologación y coordinación de los sistemas penitenciarios mediante el diseño de un Modelo Penitenciario que procure la reinserción social de las personas privadas de libertad y servicios postpenales para las personas liberadas y externadas.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Este objetivo se vincula con el objetivo 1.2 y los objetivos transversales 1.5 del PND 2025–2030, que contemplan una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Incluye provisiones para garantizar la protección de mujeres víctimas de violencia y para asegurar el desarrollo integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. En materia de estrategias del PND, se relaciona con las estrategias 1.2.9 (dignificación del sistema penitenciario), 1.5.2, 1.5.3 y las estrategias transversales 1.5.1 y 3.6.8 (inclusión y no discriminación de pueblos indígenas).

Áreas de oportunidad

El diagnóstico reconoce que la carga operativa del sistema penitenciario recae principalmente en las entidades federativas. El Sistema Penitenciario Nacional enfrenta una presión estructural significativa, con una tasa de ocupación del 113%. El diagnóstico identifica desequilibrios en la gestión penitenciaria, uso excesivo de medidas privativas de libertad, deficiencias similares en centros federales y estatales y ausencia de un modelo penitenciario homogéneo que genera disparidades en procedimientos, infraestructura y servicios de reinserción.

En cuanto a las problemáticas con enfoque de género, se señala la falta de espacios adecuados para mujeres en materia de atención materno-infantil y servicios especializados. El personal penitenciario también presenta deficiencias en salud mental, atención a adicciones, educación y capacitación laboral, y atención psicosocial y familiar.

Fortalecimiento del sistema penitenciario

Estrategia: Plan integral de reinserción social y servicios postpenales.

Esta estrategia contempla, entre otras cosas, formular el plan integral con base en el análisis de las obligaciones del Sistema Penitenciario Nacional y los derechos de las personas privadas de libertad; consolidar alianzas con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector empresarial para el desarrollo integral de capacidades; impulsar su implementación en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continuos.

La relevancia de un sistema penitenciario funcional y respetuoso de los derechos humanos radica en la reinserción social efectiva de las personas sentenciadas. Las personas en conflicto con la ley penal y privadas de libertad son objeto de estigmatización y sus consecuencias se extienden especialmente a las mujeres que son madres y a las infancias y adolescencias bajo su cuidado.

La coordinación entre los tres órdenes de gobierno es esencial, dada la variabilidad en las condiciones de internamiento entre centros federales y estatales (en términos de acceso a recursos humanos, materiales y

presupuestales), así como las diferencias en la actuación de las autoridades penitenciarias frente a procesos disciplinarios que, cuando no se apegan a los derechos humanos, pueden derivar en tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes de reinserción resultan igualmente indispensables, dado que actualmente muchas personas privadas de libertad no cuentan con dichos planes ni conocen su derecho a tenerlos, lo que atenta directamente contra su reinserción social a través de los ejes de educación, deporte, salud, capacitación para el trabajo y trabajo.

Estrategia: Homologación de procesos de investigación e inteligencia penitenciaria.

Esta estrategia se enfoca en la implementación de labores de investigación e inteligencia dentro de los centros penitenciarios: desarrollo del modelo de operación de las áreas de inteligencia, diseño de procesos y protocolos de actuación, definición de mecanismos de seguimiento y evaluación y provisión de apoyo metodológico y técnico a los centros penitenciarios del país.

Esta estrategia presenta un dilema importante: por un lado, puede generar información que contribuya a la investigación de delitos y a la gobernabilidad interna de los centros; mientras que por otro, conlleva el riesgo de vigilancia excesiva que vulnere el derecho a la privacidad de las personas privadas de libertad. La información obtenida podría utilizarse en procesos de investigación sin control ministerial ni judicial previo, además de que podrían darse casos de perfilamiento racial, sanciones arbitrarias o aislamiento extremo derivados del uso inadecuado de estas capacidades.

Estrategia: Servicio profesional de carrera penitenciario.

Esta estrategia contempla definir políticas para la selección, ingreso y permanencia del personal sustantivo; desarrollar contenidos y metodologías de formación inicial, actualización y especialización; actualizar el Programa Rector de Profesionalización para el Sistema Penitenciario; impulsar la profesionalización y certificación del personal con base en competencias; formular el régimen disciplinario del personal penitenciario; y promover reconocimientos y estímulos al desempeño.

La profesionalización del personal penitenciario es tan relevante como la del policial. Una formación adecuada puede incidir directamente en la implementación de programas de reinserción social, ya que la labor del sistema penitenciario no se limita a la custodia, sino que incluye los servicios postpenales. Resulta fundamental que los estándares de formación sean aplicables en todos los niveles de gobierno. Para ello, es necesaria la participación activa de las secretarías responsables de educación, salud y trabajo, dada la corresponsabilidad que la Constitución Federal y la Ley Nacional de Ejecución Penal les asignan en estos ámbitos.

La falta de capacitación adecuada y la ausencia de la intervención de otras instancias del Estado puede tener consecuencias graves. Tal es el caso de la atención a la salud mental: en el Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil Morelos" se ha registrado al menos un suicidio por año desde 2020, además de múltiples intentos, situación directamente vinculada a la deficiencia en la atención psicosocial.³¹

³¹ Lastiri, D. (2025). "Juez federal ordena atender salud mental de reclusas tras 20 muertes sospechosas." *Proceso*, 8 de marzo de 2025.
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/3/8/juez-federal-ordena-atender-salud-mental-de-reclusas-tras-20-muertes-sospec-hosas-346974.html>

Estrategia: Infraestructura, equipamiento e interconexión.

Las líneas de esta estrategia contemplan formular estándares para la adquisición, mantenimiento y actualización de equipo e instalaciones; definir políticas para homologar proyectos de infraestructura; facilitar la interconexión tecnológica y el acceso a registros, sistemas y bases de datos penitenciarios mediante plataformas digitales; e implementar procedimientos de evaluación y control de estas acciones.

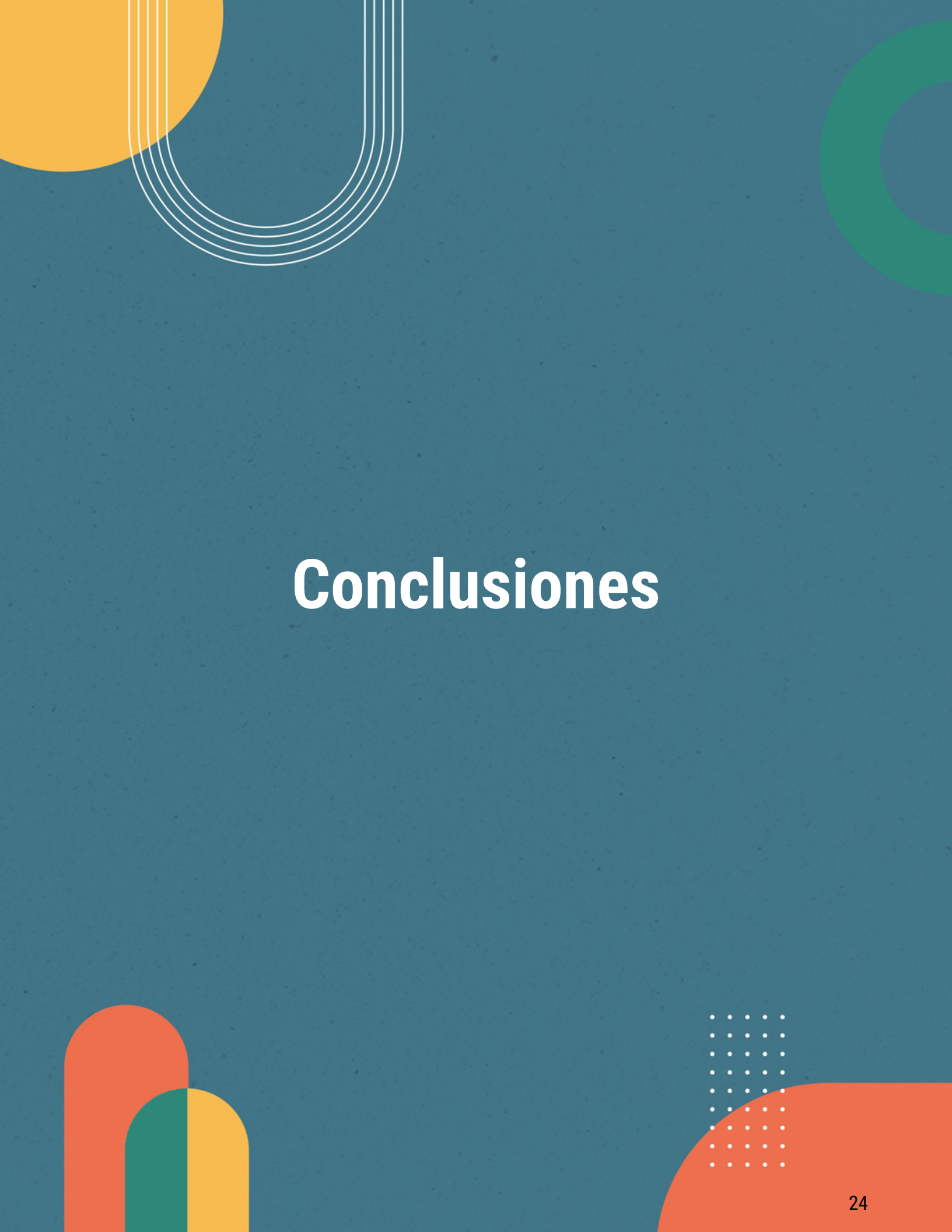
El mantenimiento adecuado de instalaciones es especialmente relevante dado que el sistema opera al 113% de su capacidad. Sin condiciones de internamiento dignas, la reinserción social se vuelve inviable desde el punto de partida. En cuanto a la interconexión tecnológica, si bien representa un avance para el intercambio de datos, persiste el riesgo de que la información personal de las personas privadas de libertad no reciba el tratamiento adecuado conforme a los estándares de protección de datos. Adicionalmente, el Programa no explica cómo se financiará de manera sostenible la mejora de infraestructura en los centros locales, que son los que cuentan con menor presupuesto y mayores rezagos.

La formación, profesionalización y certificación de las instituciones policiales y penitenciarias es esencial para que su actuación sea técnica, orientada por principios institucionales y respetuosa de los derechos de la ciudadanía. No obstante, estos procesos deben mantenerse en actualización permanente y, si bien la homologación resulta fundamental para generar estándares comunes de actuación, no debe perder de vista la diversidad de contextos y territorios que caracterizan a los municipios y entidades federativas del país.

Por otro lado, es positivo que exista un Sistema de Régimen Disciplinario en las Instituciones Policiales. Esto puede contribuir a prevenir y atender la corrupción, así como generar confianza tanto en la ciudadanía como al interior de las propias corporaciones, gracias a la existencia de canales internos de denuncia. Para que este sistema sea efectivo, debe ir acompañado de capacidades de investigación adecuadas que permitan esclarecer aquellos casos en que las acciones u omisiones del personal policial constituyan un delito.

La implementación de un plan integral de reinserción social y servicios postpenales es otro ámbito en que la homologación puede producir beneficios concretos, al garantizar que todas las personas privadas de libertad accedan a actividades de educación, deporte, salud, capacitación laboral y trabajo. Para ello, es indispensable la participación activa de las autoridades administrativas corresponsables en cada uno de estos ejes, pues sin su involucramiento efectivo los planes de reinserción difícilmente podrán cumplir su propósito.

Finalmente, las labores de inteligencia e investigación dentro de los centros penitenciarios plantean un riesgo que el Programa no aborda con suficiente claridad: la ausencia de controles judiciales explícitos abre la puerta a prácticas de vigilancia excesiva y al uso de información obtenida al margen del debido proceso, lo que puede derivar en vulneraciones graves a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.



Conclusiones

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2026–2030 representa un esfuerzo de sistematización de la política de seguridad del Estado mexicano que merece reconocimiento en varios aspectos. Su estructura de objetivos es coherente con el marco normativo vigente y con las prioridades del PND 2025-2030; el diagnóstico que lo antecede identifica con claridad algunas de las deficiencias más persistentes del sistema; y varias de sus estrategias y líneas de acción apuntan en la dirección correcta. Sin embargo, entre el diseño y la implementación efectiva existe una brecha que el propio Programa no logra cerrar.

La primera limitación es de carácter institucional. El Programa enlista responsabilidades compartidas entre múltiples secretarías de Estado, pero no establece con precisión qué le corresponde hacer a cada una ni bajo qué mecanismos de coordinación operarán en la práctica. En un sistema federal con profundas asimetrías entre los distintos órdenes de gobierno, la coordinación requiere de arreglos institucionales concretos, con recursos humanos y económicos, plazos y responsables claramente definidos. Sin ese andamiaje, el riesgo de que las estrategias queden en el plano declarativo es muy alto.

La segunda limitación es presupuestal. El Programa no acredita la viabilidad financiera de sus líneas de acción a mediano y largo plazo, lo que resulta especialmente preocupante en los ámbitos donde la brecha entre instituciones federales y estatales es más pronunciada: infraestructura penitenciaria, equipamiento policial y capacitación continua del personal. La sostenibilidad de cualquier proceso de homologación depende, en última instancia, de que los recursos lleguen de manera suficiente y oportuna a las entidades y municipios con mayores rezagos, que son precisamente los que menos capacidad de gestión tienen para acceder a ellos.

La tercera limitación concierne a los derechos humanos. El Programa amplía significativamente las capacidades de inteligencia y vigilancia del Estado sin establecer los controles institucionales que deberían acompañar ese proceso. La experiencia documentada con el uso de *Pegasus*, el bloqueo de cuentas bancarias sin orden judicial y la opacidad que ha caracterizado la militarización de las aduanas son advertencias que el Programa ignora. Expandir las capacidades del aparato de seguridad sin robustecer simultáneamente los mecanismos de supervisión, rendición de cuentas y acceso a la justicia no fortalece la seguridad pública, sino que erosiona la confianza ciudadana en las instituciones que deberían protegerla.

Frente a estos desafíos, el Programa acierta al colocar la participación comunitaria, la profesionalización, la homologación y la reinserción social como ejes articuladores de la política de seguridad. Pero su concreción requiere algo que el Programa no señala de forma explícita: voluntad política, presupuesto suficiente y mecanismos de evaluación que permitan corregir el rumbo a partir de evidencia empírica.

En suma, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2026–2030 establece una agenda ambiciosa y, en muchos aspectos, pertinente. Su valor real dependerá de la capacidad del Estado mexicano para traducir sus objetivos en acciones concretas, medibles y respetuosas de los derechos fundamentales de todas las personas.

México Unido Contra la Delincuencia A.C.

Gobernador José Gómez de la Cortina #21, San Miguel
Chapultepec, Miguel Hidalgo, CP. 11850, CDMX.

Contacto: mucd@mucd.org.mx

Teléfono: 55 5515 - 6759

www.mucd.org.mx

@MUCDoficial

